

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO No. 063

(Junio 29 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN CARGO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA”

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012 y el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la Administración Central.

Que la Ley 951 de 2005 regula la presentación del informe de gestión de los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado al momento de separarse del cargo.

Que mediante comunicación fechada Junio 27 de 2019, con radicado interno 003209, el Ingeniero OSCAR ALEJANDRO OCAMPO GALVEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.047.966.600, Profesional Agrónomo adscrito a la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando.

Que la manifestación del funcionario requiere de la aceptación por parte del nominador para que sea autorizada la separación del cargo.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

Fecha Actualización
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

Versión 3

DECRETA:

PRIMERO: ACEPTAR a partir del día 30 de Junio de 2.019 la renuncia presentada por el servidor público **OSCAR ALEJANDRO OCAMPO GALVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.966.600, para separarse del cargo de **PROFESIONAL EN AGRONOMÍA**, adscrito a la **Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente, Nivel Profesional, Código 219, Grado 02 de la Planta de la Alcaldía de Sonsón-Antioquia**, mediante el cual fue nombrado en provisionalidad mediante Decreto No. 005 del 11 de Enero de 2018.

SEGUNDO: INFORMAR al servidor público, **OSCAR ALEJANDRO OCAMPO GALVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.966.600, que debe dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 respecto del informe de gestión.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al servidor público **OSCAR ALEJANDRO OCAMPO GALVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.966.600 y enviar a la Dirección de Talento Humano para su correspondiente registro.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**OBED ZULUAGA HENAO
ALCALDE MUNICIPAL**

	Funcionario o contratista	Cargo	Fecha
Elaboró:	Abogado Victor Emilio Calle Gaviria		
Revisó:	Adm. De Empresas Jhon Jairo Marin Osorio	Asesor Jurídico	29-06-2019
		Director Oficina de Talento Humano	29-06-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

